

**BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES PARA EL
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
PARA LAS OBRAS DE IFEMA FERIA DE MADRID**

Exp.: 20/ 163– 2000016810

- . NOTA IMPORTANTE. -

NOTIFICACIÓN DE ERRATA

Les informamos que se ha observado una errata que procede corregir en las bases para la homologación continua de proveedores para el servicio de asistencia técnica en materia de seguridad y salud para las obras de **IFEMA FERIA DE MADRID**.

1.- En la **CLÁUSULA 12.-** Obligaciones de los homologados, apartado f) Constituir la garantía definitiva.

Donde dice:

- f) **Constituir la garantía definitiva.** - Las empresas homologadas deberán prestar una garantía definitiva por importe de **500 euros (quinientos euros)** en metálico, aval bancario o contrato de seguro de caución o mediante cualquiera de los medios previstos en las normas de contratación pública.*

Debe decir:

- f) **Constituir la garantía definitiva.** - Las empresas homologadas deberán prestar una garantía definitiva por importe de **900 euros (novecientos euros)** en metálico, aval bancario o contrato de seguro de caución o mediante cualquiera de los medios previstos en las normas de contratación pública.*

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES,
QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO**

Dirección de Compras y Logística
2 / 2 /2021